**Que demanda histórica y necesidades actuales tiene la marka Quila Quila frente al Estado plurinacional y cuales los principales límites de su cumplimiento?**

* La demanda histórica siempre han sido la lucha jurídicamente por el territorio, ante que tenga legalmente a la autonomía indígenas los pueblos indígenas se han ancestralmente y territorialmente se han administrados por su propia justicia los pueblo eso no necesita que este en el estatuto autonómico indígena.
* La marka Qhila Qhila An sido su lucha jurídicamente por el territorio en el pasadoy actualmente, y su principalmente límite de su cumplimiento fue la de su restitución del sistema de gobierno, en la cual son reconocido los 6 ayllu en otorgándole derecho por contribución territorial.
* En 1900 los Ayllu marka Qhila Qhila logran la titulación con la modalidad de colectiva Posteriormente fue la demanda del título de la tierra colectiva a tierra comunitaria de origen, pero esto fue degenado po falta de personería jurídica el estado exige al marka Qhila Qhila el certificado de identidad étnica un informe de necesidades y uso de espacio territorial y un registro de un pueblo indígenas u originario todos esta certificación se ha logrado a tras vez de la marka Qhila Qhila . pero en la cual el 2014 presentan su personería jurídica realizan una demanda popular ante el tribunal constitucional plurinacional la inasistencia de inri, en la cual reconoce la reacción de inconstitucional concreta es decir que ordena a revisar si ley es compatible y emite la SCP 0006/2016 en la cual respetándose la anscentralidad de marka qhila qhila, en la cual esperar ser reconocidos como territorio indígena originario campesino.
* Y encaminan la lucha de la autonomía en plena y es en serio que nuestra constitución parece que es un resarcimiento, no solamente que a uno los declare autonomía indígena, ni tampoco con una ley va administrar el territorio.

**¿Qué tensiones identificamos entre la lógica liberal y la lógica comunitaria en la demanda de la representación directa por minoría de la marka Qhila Qhila Nacion Qhara Qhara?**

* La lógica liberal es en la cual han planteado de tener una representación en la asamblea legislativa. en la cual primero no estaban reconocidos en las carta orgánica del municipio de sucre pero los concejales lo han escuchado pero no estaban reconocidos, no quería que se incorpore la marka qhila qhila, porque lo desconocían Y ancestralmente y su cultura e idioma.
* Pero en la cual el tribunal constitucional falla a favor de la marka Qhila Qhila
* DCP- 0022/2015
* DCP-0092/2015
* DCP-0137/2015
* En la cual son reconocido en los pueblos indígenas después de luchar en conjunto para tener su representación directa en la asamblea legislativa después de vario conflictos jurídica. Tanto para nación Qhara Qhara y la marqha qhila y la nación guaraní. Que son el minoritario representativo.

**¿El ejercicio del autogobierno como derecho colectivo depende del reconocimiento formal de la autonomía indígena? Explique los ámbitos de autogobierno que los pueblos indígenas ejercen desde abajo.**

* El auto gobierno no depende de la autonomía indígena, si no que los pueblo indígena ya nacieron cada uno con su propia autonomía, y con diversidades cultura, idioma, territorialmente, pero no eran reconocido jurídicamente por los diferente instancia. Ante república de Bolivia hoy un estado plurinacional de Bolivia.
* Las lucha de los pueblo indígena siempre han sido desde abajo empezando la lucha como ser territorialmente, tanto en la salud ,educación, y la producción, y la vida.
* Si no ponemos a analizar de todas la lucha de los pueblos indígena siempre ha sido primero el territorio y la libertades, en la cual la lucha desde abajo le han costado llegar a conseguir los pueblo indígena para hacer reconocido pero todo en conjunto, que también la vida le han enseñado a enfrentarse, pero gracia a todo que los pueblo indígena están representado en diferente rubro del estado plurinacional,
* todos sacrificio tiene premio.